

El Jurado Médico-Farmacéutico

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

REVISTA SEMANAL
DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, **una** peseta. Provincias, semestre, **5,50** id.; año, **10** id.; Extranjero y Ultramar, semestre, **12** id.; oro; año, **20** id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, **6, 12 y 24** pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan a su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios según los precios que publicamos en esta Revista, incluso **0,10** por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. *Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.*

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días **7, 14, 21 y 28**.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Nuestro grano de arena en pro del Montepío.—La semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* Revista de revistas: Alcance de los conocimientos últimos: Extractos dérmicos. Keratina.—Examen y crítica de la estadística publicada por el Dr. D. Gaspar Fisac, sobre la inmunidad de los yeseros y caleros, contra la tuberculosis pulmonar, por Dío A. Valdivieso y Prieto.—Se impone la vital reorganización, por R. González y Martín.—Asamblea nacional de la Prensa médica: Conclusiones generales y acuerdos adoptados por la misma.—*Noticias.*

Sección profesional.

Nuestro grano de arena en pro del Montepío.

He aquí el que aportamos, modesto, espontáneo y desinteresado, en cuanto es compatible con nuestra existencia periodística:

Desde hoy, ponemos á disposición del Montepío de Médicos titulares, dos páginas, á dos columnas, ó sean cuatro columnas, cada una de 70 líneas ó sean, las cuatro, 280 líneas, en cada uno de los cuatro números que publicamos de nuestra Revista, al mes, los días 7, 14, 21 y 28, ó sean *ocho páginas*, el texto de un número, para que dicho Consejo publique sus actas, acuerdos, balances, liquidaciones, etc., GRATUITAMENTE.

Desde 1.º del año próximo, de todas las suscripciones que voluntariamente hagan cuantos

pertenezcan al Montepío, entregaremos el 25 por 100, del precio anual de suscripción; ingresando, 2,50 pesetas, en la caja del Montepío; y cobrando, esta Administración, tan sólo 7,50 pesetas, en lugar de 10, que es el precio de suscripción de un año.

Para garantir el ingreso del 25 por 100, en la caja del Montepío, igualmente que para garantirnos de que el suscriptor es montepiísta, las peticiones y pagos adelantados de suscripción, se harán directamente á su Consejo de Administración, el que, desde luego, ingresará el 25 por 100, en la caja del Montepío, remitiendo, á nuestra Administración, el talón de inscripción y las 7,50 pesetas de cada montepiísta.

El Consejo de Administración del Montepío, á falta de órgano en la prensa periódica, puede publicar su documentación GRATUITAMENTE, cada siete días, resultando que dispone al mes, *de ocho páginas, de dos columnas*; con un total de 1.120 líneas.

Los montepiístas, á la vez de conseguir la oportuna información, en lo más esencial, de lo que tanto les interesa, de igual manera que pudieran conseguirlo, por medio de un boletín del Montepío, estarán al corriente de los asuntos profesionales de actualidad, y de las actualidades científicas, por nuestra Revista, que es, entre todas las que hoy se publican, la más económica; y, además, aportarán á la Caja del Montepío ese 25 por 100, cuya mayor ó menor cuantía, dependerá de ellos mismos, por cuanto son libres de suscribirse ó no suscribirse, sin

que nosotros, porque suceda esto último, dejemos incumplido el compromiso, adquirido espontánea y libremente, por nuestro ofrecimiento al Consejo de Administración, ni se lesionen ni cause gravamen alguno á los sagrados intereses del Montepío.

¡Que no es todo filantropía, ni mucho menos altruismo!, dirán los eternos suspicaces; y, francamente, contestamos que lo es, en su origen, y, en cuanto, el compromiso adquirido, entraña un servicio de hecho, sin remuneración ni interés de ninguna clase, y que, poco ó mucho, ha de sernos gravoso; pero que esto no obsta, y es muy humano, para que, si la idea se realiza, en su mismo éxito, aspiremos á una reciprocidad muy justa y legítima, estimulada, precisamente, por esa cualidad de origen, si no altruista, al menos filantrópica, y no sólo compatible, sino también cooperadora del aumento de intereses del Montepío, que, por este medio, pudiera ingresar, anualmente, 2.500 pesetas, por cada 1.000 suscriptores á EL JURADO.

Tal es nuestro grano de arena.

LA SEMANA

Se va calmando el estado revolucionario de la atmósfera; también va en baja el registro de fenómenos sísmicos; hasta la fecha en que escribo estas líneas, sólo hay noticia, referida al día 7, de que se ha notado una fuerte oscilación en la base de las montañas Kopedas, en la frontera persa, de la comarca transcaucasiana de Askhabad.

En cambio, se registra otra nueva hecatombe, ocasionada por la ambición humana, ávida de apurar el rendimiento de los negocios, á costa de la vida de centenares de operarios. De Jaimont West, Estado de Virginia, comunican que, en una mina, ha habido una fuerte explosión de gas *grisú*, sepultando á 425 mineros, americanos, italianos y polacos. Se han extraído 300 muertos, y aún continúan extrayendo cadáveres.

De Portugal circulan rumores de graves acontecimientos próximos; vientos de cercana tempestad política; y, en las estaciones diplomáticas, se da por seguro el rompimiento de hostilidades entre japoneses y norteamericanos, dentro de un breve plazo.

Martes va á ser el día primero del año que viene; para los agoreros y supersticiosos, como el dios de la guerra es el que da el nombre al día, ya consideran los combates inevitables.

Tal vez no suceda nada; pero esas dos grandes naciones, parece que se preparan para llevar la guerra al mar Pacífico.

* * *

La agitación escolar, generalizada á todos los centros de enseñanza universitaria y á algunos especiales, se ha prolongado lo bastante para que la huelga se empalme con las vacaciones de Navidad anticipadas, sin que se tengan noticias, á estas horas, que se

hayan solucionado las diversas cuestiones que ocasionaron tal estado de rebeldía, iniciado, con fundado motivo, en la Universidad de Zaragoza, cual es el de cobrar derechos de matrícula de prácticas, cuando no hay enseñanza de tales prácticas, y concluído por iguales deficiencias, en la Escuela de Veterinaria de la metrópoli.

Es cosa, pues, bien probada, que, esos motines escolares, sobre ser provocados por nuestra administración desastrosísima, antes que desprestigiar la seriedad de nuestros estudiantes, su actitud resulta digna y digno su requerimiento, aunque ruidoso, circunstancia muy excusable, por lo muy justificada y legítima, pues, ni esas deficiencias en la enseñanza son de ahora, ni tales protestas las primeras.

De aquí á la fecha en que se reanude la enseñanza, seguirán pendientes de resolución las mismas cuestiones, y de temer es que vuelva la agitación escolar y los motines universitarios y se vuelva á inculpar á los estudiantes de levantiscos y revoltosos.

Y eso es notoria injusticia, por partida doble.

* * *

El Boletín del Colegio de Médicos de la provincia de Sevilla, correspondiente á Noviembre, en un extenso apartado, *Delegación provincial de Médicos Titulares*, publica el acta de la sesión del 15 del mismo mes, en la que se acordó el voto de censura á la Junta Central de la Asociación de Médicos Titulares; un oficio dirigido á su Presidente, Sr. Almarza, para informarle de dicho acuerdo, y parte de un artículo, epigrafiado *Precisa hablar claro*, suscrito por D. José González de la Bandera, de carácter informativo, y en el que se relata la incorrección y forma aviesa de proceder de la Junta Central y de su Presidente, cuya lealtad y compañerismo, se redujeron á emplear las malas artes de ocultar la verdad, extraviando la opinión, y conseguir sorprenderla, abusando de la confianza en él depositada, para que fueran tomados los acuerdos de innoble rebeldía, pretextados en injustificadas desconfianzas injuriosas, de las cuales, él sería, en primer lugar, el responsable, contra el Patronato, del que él es vocal, y contra el Consejo de Administración del Montepío, y realizar sus aspiraciones interesadas y personalísimas.

Los engaños y supercherfas presidenciales, han agotado la paciencia y provocado la indignación, del profesorado titular, decepcionado en sus más preciados ideales, y hartos ya de tolerancias y comedimientos, ha roto en protestas y censuras, contra quien resulta un colmo de falta de delicadeza, aun en los asuntos que la requieren más pulquérrima, y de ahí que, los titulares sevillanos, no satisfechos aún con su voto de censura del 15 de Noviembre, verdaderamente impacientados, viendo en toda tardanza agrandado el riesgo en que ven su Asociación y su Montepío, se hayan reunido nuevamente en Asamblea, el día 9 de Diciembre, para dar lectura á una exposición, que fué aprobada, en la que de manera rotunda, categórica, sin eufemismos ni convencionalismos, se redactaron los siguientes párrafos.

«1.º La Junta Central de la Asociación no interpreta, en la actualidad, los deseos y aspiraciones de los Médicos titulares y sentir de los Médicos de la provincia de Sevilla, los cuales protestan del comportamiento de la Junta Central de la Asociación.

»2.º Son los deseos de los Médicos de esta provincia, que cesen en sus puestos los señores que consti-

tuyen la actual Junta Central y que se proceda rápidamente á elección de nueva Junta.

»3.º Procede, por lo que se refiere al actual conflicto habido entre las dos Juntas, conceder ó expresar á la de Patronato, que esta Asamblea aprueba en todo su conducta actual, que es la que procede, mientras duren las expresadas circunstancias.

4.º Hágase extensiva esta exposición, en el caso de ser aprobada, ó con las enmiendas que procedan, á todas las Juntas de partido de España.—Sevilla 6 de Diciembre de 1907.—José González de la Bandera.—Javier Zaldo.—Alberto Murta.»

En cumplimiento de estos acuerdos, la Asamblea acordó la impresión de una circular de remisión dirigida á los Presidentes de todas las Juntas de partido, y la exposición aprobada íntegra, en un folletito de 12 páginas, el que, de seguro, estará ya en manos de dichos Presidentes.

¿Entenderán lo que significa esta *aurora boreal*, la Junta Central y su Presidente, D. Augusto Almarza y Casado?

* *

Sigue imperando la confusión en la información referente al estado sanitario de Africa. El día 5, según los telegramas oficiales del Peñón de Vélez, regresaron los emisarios enviados á la tribu de Gomera, comprobando que las fiebres intestinales continúan haciendo grandes estragos en sus indígenas.

La *Gaceta* del 8, por Real orden de igual fecha, dispone que se consideren limpias las procedencias del Imperio de Marruecos, quedando derogadas las Reales órdenes de 27 y 28 de Noviembre (*Gacetas* del 28 y 29) y la del mes corriente (*Gaceta* del 4), en virtud de que es del tífus la epidemia del Riff.

Y por hoy no he registrado más noticias sanitarias.

GIL BLAS.

Sección científica

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Extractos dérmicos.—Keratina.

Extractos dérmicos.—Conclusiones de la Memoria doctoral de M. Gaudichard, al revalidarse de Doctor en Farmacia, en la Facultad de Medicina y de Farmacia de Burdeos:

«Siendo la piel una glándula de secreción interna, puede ser empleada para el uso terapéutico, y puesta bajo todas las formas farmacéuticas.

»Hemos elegido el cerdo y el caballo, porque la piel de estos animales, bajo el punto de vista anatómico, se aproxima á la del hombre.

»Hemos demostrado que la mejor envoltura para las píldoras de extractos orgánicos, en general, era la envoltura de la maisina, con el maná como escipiente pilular. La disociación de los principios y su absorción, no tienen lugar más que en el intestino.

»Los extractos pépsicos, pancreáticos, etc., dan mejor rendimiento.

»El extracto dérmico no es tóxico.

»Es preferible hacer tomar el órgano entero, aun-

que se hagan absorber los principios inútiles, más bien que tratar de aislar los principios activos.

»La filtración es más rápida, si se emplea, como gas prensador, un gas inerte, tal como el hidrógeno, con preferencia al ácido carbónico, que coagula los fermentos.

»La medicación dérmica parece aumentar tanto más el peso de los animales, que hacen uso de ella, cuanto más considerable sea la cantidad absorbida.»

Keratina.—*Prop. Therap.*—La keratina, substancia proteica que pertenece al grupo de los albuminoides, no había sido empleada hasta ahora, más que para revestir las píldoras destinadas á pasar al intestino, sin que sufrieren ninguna acción anterior al jugo gástrico. Pero en el curso de los experimentos que el Dr. S. M. Zypkine, emprendió, para estudiar la formación sintética de la albúmina, á expensas de los albuminoides, dióse cuenta de que la keratina podría llegar á ser un precioso agente terapéutico. Comprobó, efectivamente, que la keratina, combinándose con la glutina del tejido conjuntivo, da origen, en el organismo animal, á una substancia nutritiva.

Con objeto de dar cuerpo á su hipótesis, el Doctor S. M. Zypkine comenzó los ensayos de tratamiento, por medio de la keratina, á altas dosis, en tres casos de tabes dorsal y en un enfermo de mielitis crónica de origen verosíblemente sifilítico.

Los cuatro individuos tomaban diariamente diez comprimidos, cada uno de los cuales contenía 0,50 gramos de keratina pura, obtenida sin el concurso de la pepsina. Este tratamiento, que en sus comienzos provocó una diarrea, rápidamente contenida con algunas tomas de bismuto, fué muy largo (uno de los enfermos ingirió en el espacio de quince meses, 20.000 comprimidos de keratina). En los tres tabéticos, el resultado fué una mejoría indiscutible y patente, en en cuanto á los trastornos de la micción, de la sensibilidad y de la marcha.

Lo mismo ocurrió en el caso de mielitis crónica, que, sin embargo, había resistido el tratamiento mercurial. La marcha, hasta entonces difícil y comprometida, hízose fácil, á consecuencia de un aumento real de las fuerzas musculares de los miembros inferiores.

Estos resultados permiten suponer que la keratina, combinándose con la glutina del tejido escleroso de la médula, provoca la absorción de una parte de este tejido, librando de este modo los elementos nobles que la esclerosis no ha tenido tiempo todavía de perjudicar irremediabilmente.

En estas condiciones, la medicación keratinizada, impidiendo la proliferación del tejido conjuntivo, en la médula, aparece como capaz de curar la ataxia locomotriz. (*Revista Valenciana de Ciencias Médicas*, 1907. Junio 25.)

EXAMEN Y CRÍTICA

de la estadística publicada por el Dr. D. Gaspar Fisac, sobre la inmunidad de los yeseros y caleros, contra la tuberculosis pulmonar (1).

En *El Siglo Médico* del 28 de Septiembre, el doctor Fisac, continuó su réplica, cuya parte primera empezó en el mismo colega, el 7 de dicho mes. En el

(1) Véase pág. 357.

del 7, ocupa cuatro columnas escasas; en el del 28, nada menos que seis y media, más de tres páginas.

El Dr. Fisac, reanuda su réplica, en este segundo y último artículo, copiando el juicio que hacemos de los hornos de yeso, respecto á su calcinación, con motivo de comentar los constados en Gelsa (Zaragoza); juicio contra el que, como para rebatirnos, de manera despectiva é insidiosa, se da por muy satisfecho escribiendo: «De aquí deduce que no puede aprovechar al vecindario la supuesta acción benéfica de la calcinación». Precisamente; y lo extraño es que el Dr. Fisac, escriba tal comentario, en son de duda, ó, más bien, de disconformidad, después de habernos declarado, en su primer artículo: «En cuanto á que no disfruten acción profiláctica los pueblos, estamos conformes». ¿A qué, pues, esa copia y ese comentario de nuestro párrafo? Más le valiera haberlo pasado por alto, para no contradecirse, y no sacar á plaza la falta de fiijeza en sus ideas ó de memoria.

Seguidamente copia otro párrafo, dedicado por nosotros, á los hornos de yeso de Fuentes de Jiloca, de igual provincia. Cuando creemos encontrarnos con algún razonamiento, que contradiga lo que decimos de Fuentes, nos encontramos con que vuelve á hablar de Gelsa; y, nosotros, fieles á nuestro sistema de contestar á la réplica, por el mismo orden, desordenado, y punto por punto, aun á costa de la claridad y del ajuste de los conceptos de un mismo género, seguiremos al preopinante en su trabajo laberíntico; y este desorden, con ser tan malo, no es lo peor de la réplica.

Lo peor es que no se copia fielmente nuestro texto, que se mutila y tergiversa su sentido, y que se nos imputan conceptos que no hemos dicho, ó en sentido contrario de lo que expresan; véase la demostración:

«El pueblo de Gelsa—dice el Dr. Fisac—no tiene, en la estadística que se critica, colocados sus 100 hornos de yeso *pareciendo desprenderse que sean permanentes*, sino que están en el encasillado de los que trabajan en diversas épocas. Y estos de diversas épocas ¿lo hacen una sola vez al año? —El Dr. Valdivieso dice que sí y que no debieran figurar los hornos de yeso en esta estadística. En el criterio del que suscribe, sí deben de figurar.»

Nosotros escribimos lo siguiente que copiamos, subrayando los conceptos no copiados con fidelidad ó tergiversados: «Gelsa, que figura con 100 hornos, el máximo, quemados durante doce meses y no á la vez, ni permanentemente, como parece sobreentenderse en la estadística, *puesto que horno quemado es desaparecido*, sólo han estado ardiendo, suponiendo que no se quemaran varios á la vez, 1.200 horas, ni siquiera dos meses, 50 días, y ni aun días, sino noches, que es cuando se queman generalmente; es decir, cuando el vecindario está en sus casas, durmiendo, y cuando menos puede aprovechar la acción benéfica de la calcinación de 9 á 15 metros cúbicos.»

Claro está, que, nosotros, no hacemos referencia al encasillado particular de Gelsa, sino al general de la estadística, y á todos los hornos de yeso; y que, la permanencia, la referimos, no á su combustión continua, sino á más, todavía: á la existencia constante de los hornos, condición ó circunstancia que parece contradicha y negada en el epígrafe de esa casilla estadística, de los que *trabajan en diversas épocas*, puesto que, cada horno, *sólo sirve para una vez*, porque desaparece con la hornada, y sólo trabaja *una época*. Lo que tiene gracia es que, el replicante, nos inculpe por generalizar, lo que decimos de la provincia de Zaragoza, y que, de tal manera, particularice ese con-

cepto general á Gelsa, concepto que predomina en el texto que precede á este párrafo.

Pero lo grave del caso es que el Dr. Fisac, se deja en el tintero lo fundamental de la exclusión que hacemos de los hornos de yeso de la estadística, exclusión que razonamos, extensamente, en dos artículos publicados con anterioridad á la tirada de su libro, en nuestra Revista de 7 y 14 de Junio de 1906; y exclusión que dedujimos de la ineficacia del yeso, no así de la de la cal, que, desde luego, defendemos y hace tiempo venimos comprobando.

No referimos, pues, la exclusión á los hornos, por ser hornos, sino por ser hornos de *yeso*, y así bien claro lo decimos, en esa misma parte que se replica, de nuestro artículo: «pues, en cuanto á los del yeso, hemos negado y creemos que probado, su influencia, en trabajos anteriores (1). Así, con esta llamada y cita. Y, por si algo faltaba, esos artículos se le han remitido al autor de la réplica.

Es, pues, evidente, que no puede hablarse de *hornos de yeso*, donde los yeseros trabajen *diversas épocas*, porque cada horno desaparece con la hornada primera y última; lo es, asimismo que, no sólo por la manera de funcionar de dichos hornos de yeso, sino por la ineficacia antibacilar del *yeso*, dijimos que no debían de figurar en la estadística; y, finalmente, evidente es que, el Dr. Fisac, no ha sido un correcto extractista ó pendolista, al reproducir algunos de nuestros conceptos ó párrafos.

Después de insistir, con machacona pertinacia, en los mismos argumentos rebatidos; de hablar «de la acción benéfica (no supuesta, sino real) del trabajo complejo (no el de la calcinación sola) de los hornos de yeso, en los yeseros», «aun funcionando en cortas épocas»; y de inculparnos, por generalizar á toda España, lo que sabemos por nuestra propia información personal de la provincia de Zaragoza, á la que exclusiva y gratuitamente nos la limita, sólo porque no citamos otras comarcas, que nos son igualmente conocidas, dice del que esto suscribe, «que asomado á la ventana de sus recuerdos, define y generaliza en la forma que se acaba de ver, deduciendo: que pues en los pueblos de que hace memoria ocurre lo que... supone, lo mismo debe ocurrir en el resto de la nación».

Gracias por la distinguida consideración que le merecen nuestros informes, supuestos por nosotros, en la provincia de Zaragoza, y generalizados á toda España; gracias que reiteramos, por el elogio á nuestro ingenio, porque, para destruir lo que supusimos, toda una novela, nuestro estimado contrincante se ha visto en la precisión de escribir «á varios pueblos, pidiendo ratificación y rectificación de datos—dice el Dr. Fisac—y obtuve respuestas de las que pueden dar idea algunas de las cartas recibidas recientemente...»

Y ahora viene el fracaso: de todas las contestaciones, sólo una ha publicado el replicante, de D. Primo Torner, precisamente del Médico titular de Fuentes de Jiloca, á quien tuvimos la satisfacción de conocer, al poco tiempo de establecerse en dicho pueblo. El Dr. Fisac publica su carta íntegra, bastante extensa, y, no decimos larga, para evitar maldicientes interpretaciones. Analicémosla:

El citado compañero titular, después de las generales, se ratifica, en esta carta, en cuanto suscribió en su interrogatorio estadístico, y escribe: «En este pueblo existen los 26 hornos al aire libre, y que aun, cuando no trabajan continuamente, lo hacen la ma-

(1) EL JURADO, 1906, páginas 163 y 1.721.

por parte del año, estando al frente de ellos yeseros (fijese el D. Fisac, *no familias*), que pueden llamarse profesionales (la posibilidad de llamarse, no prueba que lo sean), porque viven del producto que la venta del yeso les proporciona.» (Porque *viven del producto*; es decir, que son más *cosecheros que operarios*.)

Repetimos, nuevamente, que los hornos de yeso no existen en el concepto de que sean permanentes, sino que se hacen, se queman y desaparecen, dejando su huella en el solar que ocuparon; que la cochura del horno de yeso, sólo dura una noche, unas doce horas, y que para alimentar y atizar los hornillos, sólo se emplea un hombre ó un mozalbete; y respecto á quemarse la mayor parte del año, todos ellos, simultáneamente, como parece deducirse de la carta, ya queda contradicho; más que *hornos*, son *hornadas*, las que se queman, y con ellas desaparecen los hornos, hechos de yeso, como parte de su carga, pues los muros se hacen para cada quema con piedra de yeso, igualmente que los hornillos, para su calcinación y aprovechamiento. No debe, pues, interpretarse en este sentido la carta, sino en el de que, los 26, se queman una sola vez durante la mayor parte del año, sucesiva y no simultáneamente; y éstos son los hechos observados por nosotros, como debe constarle á D. Primo Torner, y en parte los confirma en el siguiente párrafo:

«Hay otros hornos, que pueden ascender á 14 ó 16, que los llenan (creemos más propio el verbo *hacer*), una ó dos veces al año los jornaleros del campo (fijese el Dr. Fisac: aquí no son ni *familias*, ni *yeseros*) que, en las épocas de menos prisas, se arbitran de este modo; y, finalmente, los vecinos del pueblo que hacen alguna obra de importancia» (que no tienen hornos, que no los *llenan*, pero sí los *hacen*), «como todos los yeseros profesionales (?) dada la abundancia de las canteras y la abundancia también de las cajas hechas (ó solares) en todas partes, mandamos peones que elaboren por nuestra cuenta, el yeso.» (Vea el Dr. Fisac que tampoco son *familias* ni *yeseros*.)

Todo lo escrito en este párrafo, confirma lo que hemos dicho anteriormente, y es para nosotros testimonio de gran valía, por lo mismo que es prueba que aporta el contrincante con tan mala fortuna. Pero si vamos leyendo la carta del titular de Fuentes de Jiloca:

«Todo él, una vez hecha la cremación de la piedra, se tritura y reduce á polvo, bien por medio de cilindro arrastrado por caballerías, ó á mano, por medio de unos palos móviles (articulados) llamados majaderas.» *Todo él, todo el yeso, todo el horno*, se tritura y reduce á polvo; ¿dónde está su permanencia para llenarlos? Hay que hacerlos, para cada quema. Y llega ahora lo más esencial de la carta, párrafo que otra vez reproduce el Dr. Fisac, al fin de cotejarlo con otro nuestro, en dos columnas, para que resulte prueba plena de la razón que nos asiste y la irreflexiva impresionabilidad que engendra la ligereza en los dichos y en los hechos de mi suspicaz preopinante. He aquí el párrafo:

«Existe una fábrica de yeso montada de nuevo el año 1884, situada en la misma carretera, kilómetro 17, de Calatayud á Teruel, movida por agua, cuya turbina y conos los construyó Rodón de Zaragoza, que elabora (que muele) diariamente 250 sacos de 50 kilogramos cada uno. Las familias que trabajan en esta fábrica son tres.» Aquí, dirá el Dr. Fisac: ahí están las familias, á lo que le replicamos: no en horno, sino

en fábrica; y vamos á levantar un nuevo gazapo: el coordinador de la estadística, sólo anota *una* familia, y no tres, en la fábrica, é inscribe *tres* trabajando siempre. ¿Por qué tal variación en la estadística?

Y ahora véase lo que publica de nuestro párrafo: «... Lo que se llama fábrica, que no tiene horno continuo ni está constituida por más que una era, para la molienda del moyuelo y un pequeño edificio situado sobre la carretera y distante del pueblo, para almacenes y otras dependencias.» El Dr. Fisac, ha omitido, de este párrafo, las líneas primeras siguientes: «En estos datos hay un error manifiesto: si no todos, la casi totalidad de los hornos, son los quemados durante el año para lo que se llama fábrica...», etc. La omisión de lo transcrito parece intencionada, como se verá más adelante, al hablar del error manifiesto, y ahora ya probado documentalmente.

Y vamos á lo que vamos: ya hemos dicho que, para nosotros, los hornos continuos son los que caracterizan las fábricas; dijimos que no lo tenía la de Fuentes, y el dicho sigue en pie; es un hecho lo de la era y del edificio, en cuyas dependencias no hemos negado que existiera la molienda por medio de turbinas, lo cual no quita que también se utilice la era complementariamente, detalles que para lo que se discute, son secundarios, con relación á la calcinación del yeso.

Ignoramos la referencia que el Dr. Fisac hiciera al Sr. Torner, de nuestro artículo, pero desde luego no ha debido ser exacta, por cuanto D. Primo, termina su carta diciendo: «se ha debido tomar por la fábrica que se menciona, uno de los tantos hornos al aire libre que hay con una era para cilindrarlo, lo que prueba la poca fijeza del escritor», ó la mala información del replicante, decimos nosotros á D. Primo, á la vez que nos manifestamos disconformes con su apreciación de que «uno de los tantos hornos al aire libre que *hay con una era*», como si las eras se hicieran para su molienda; lo que sucede es que se queman algunos hornos en las eras, para en ellas *cilindrar y cribar* el yeso, desapareciendo de ellas, una vez quemados; porque no son permanentes.

Y aquí, no por haberse agotado la materia, terminamos los comentarios á la carta, limitados á lo más principal y pertinente, en este lugar de la réplica, sin perjuicio de que hagamos alguno más, con motivo de la glosa de la carta de D. Primo, que hace el doctor Fisac, á continuación, en otro apartado, que resulta el más laberíntico; carta traída á estos autos de crítica, para demostrar que no hubo ERROR MANIFIESTO, en esta parte de la estadística; y, precisamente, en esta carta existe, en contrario, prueba plena de que lo hubo, y, á más abundamiento, el contrincante lo confiesa, es decir, que, del error manifiesto que le imputamos, está *convicto y confeso*, como verá el que leyere los siguientes párrafos.

DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO.

SE IMPONE LA VITAL REORGANIZACIÓN

Honor y palabra empeñada, obligaron siempre, en todo tiempo y ocasión. Voy, pues, á cumplir lo ofrecido á mi distinguido *Quinina*, en mi contestación *Gracias mil*, á su artículo *Laus tibi Christe*. A la vez, aprovecho, muy complacido, esta oportunidad,

para no dejar tampoco en el tintero la contestación al del no menos docto y entusiasta colega Sr. Aguado Marinoni, á quien le expreso la más cordial gratitud por su benevolencia, para mis cuartillas, en su *Amén*, y, singularmente, por su afectuoso requerimiento: «Pero ahora tiene la palabra el Sr. González y Martín, y no hay sino escucharle.» Imposible, por lo tanto, el dejar de ser consecuente, también, con el digno y erudito Sr. Marinoni, y acudir á su requerimiento.

Me apena, sobremanera, no poder expresar mi absoluta conformidad con lo expuesto por mis dos queridos compañeros, y, muy en particular, con lo que escribe el apreciable *Quinina*. Al tenerse mi gran premisa por utópica y por pura metafísica, no me es posible participar de tan injustificados pesimismo. Sin embargo, no es pequeña la divergencia que, aun en este mismo respecto, entre mis dos disidentes existe y se ve. Pues, mientras que para *Quinina*, no reconoce limitación de tiempo, mi utópica aspiración, para el Sr. Aguado Marinoni, dejará de serlo, en plazo más ó menos lejano. Y reconoce, además, en principio, ser absolutamente necesaria, particularmente en España, la organización que he defendido. Tan distante, ó aún más, está de *Quinina*, en eso de la futura posibilidad, como de mí, en la indubitable viabilidad de presente. Por cierto que pláceme bastante la argumentación que, en pro de su criterio, aduce el Sr. Aguado Marinoni. A pesar de todo ello, insisto en sostener, con la más profunda de las convicciones, lo infundado de tan injustificados y funestos pesimismo. Intentaré demostrarlo.

Permítame el muy estimado *Quinina* le diga, que no es conciliable la afirmación que hace, de ser tales y tan evidentes las verdades que he aducido en pro de la organización de un Cuerpo de Beneficencia y Sanidad rurales, que, á su juicio, vienen á constituir una especie de evangelio, con aquella otra de ser su consecución, por hoy, utópica y pura metafísica. Y á la verdad, lo puramente ideal, lo irrealizable, de manera más ó menos absoluta, procede siempre de la esencia misma de la cosa, de su manera de ser intrínseca, que es lo que constituye y en lo que consiste, según los antiguos escolásticos, la verdadera imposibilidad metafísica. Verdad que, el erudito *Quinina*, no alude á esta especie de imposibilidad; pero también es no menos cierto que conceptúa, relativamente, irrealizable mi gran premisa, *dadas las grandes dificultades* que cree existen para tamaña empresa; ó sea por imposibilidad moral de los predichos filósofos. Ni aun tampoco hallo compatible, con esta clase de imposibilidades de su precitada afirmación, al ser por demás *vencibles* las dificultades á que alude.

Una, la mayor, de las que alega, es de carácter administrativo, consistente en la gran labor que exigiría la demarcación verdad de los partidos.

Tan fútil conceptúo este obstáculo, que, con perdón del muy respetable *Quinina*, soy de opinar no merece los honores de una seria refutación. ¿Podría decirnos, el muy digno colega, cuántos días necesitaría el Gobierno en proporcionarse una demarcación *verdad*, de los partidos, si de dicha labor pendiera el ganar unas elecciones generales ó la imposición de un aumento tributario de alguna consideración, á condición ó con la garantía de que, ni aquéllos ni éste, habían de ocasionar la menor protesta en el Parlamento ni en la prensa de oposición? Con seguridad que, con un mes, tendría tiempo más que suficiente, al estar reducida la que tiene por magna obra, á una lacónica disposición ministerial, que ordenara á los Gobernado-

res la pronta confección de un estado de las poblaciones de sus respectivas provincias, en el que se consignaran el censo de su población y demás circunstancias, al objeto pertinentes; previa otra que estableciera la indispensable clasificación de plazas, en cuatro ó seis categorías, consignando un número determinado de vecinos á cada plaza, y estableciendo la anexión para los pueblos que no alcanzaran el número asignado á la última categoría. Esta, únicamente, sería la *enorme* labor que habría que hacer sobre este particular.

De índole financiera ó económica, son las otras dificultades que halla el colega de referencia. Ciertamente que las conceptúo de algún peso más, que la que acabo de refutar. Pero, no obstante, de haberse encargado ya el Sr. Aguado Marinoni, de despojarlas de no poco hierro, en su precitado *Amén*, con sus muy acertadas observaciones, relacionadas con el presupuesto del Clero, escandaloso por el despilfarro que en muchas de sus innecesarias y estériles partidas, á primera vista se advierte, al igual y aún mayor, que en los distintos capítulos del presupuesto de gastos pertenecientes á otros Ministerios; á pesar, repito, de lo aligeradas que las deja el compañero Marinoni, trataré de quitarlas el poco que aún pudiera quedarles, para ver de conseguir quede por completo el ilustrado *Quinina*, despojado de todo pesimismo, ya que maldito el favor que nos hace, en todo momento, pero muy singularmente en los actuales, que no dejan de ser por demás graves y críticos.

¿Podrán decirme los dos carísimos colegas, de dónde han deducido, en qué artículo de mi labor han podido observar que, la demanda de mi gran premisa, envuelve de modo *explícito* y terminante, el deber, de parte del Estado, de cargar con el pago de las dotaciones de los Inspectores municipales de Sanidad ó de los titulares? Seguramente que no, pues, como quiera que el plan que en ella, primitivamente, me impuse, no fué otro que el de tratarla, bajo el punto de vista sintético y no del analítico, ó sea, de comprobar tan sólo lo lógica, lo justa y altamente humanitaria que es y continuará siendo siempre, por desgracia, la tal mi demanda, no me consentía entrar en pormenores y en circunscritos particulares, por considerarlos allí inoportunos é intempestivos, pero en perspectiva y en disposición de afrontarlos, tan luego fuese á ello requerido.

Tuve y me asistió, además, otra razón. La de no conceptuar como esencial y sustantivo, para la organización oficial del Cuerpo médico-rural, como funcionario del Estado, lo de hacerle contraiga el deber arriba mencionado. Le circunscribo, en este respecto, á que tan sólo ejerza, sobre los Municipios, la más inmediata dirección y decidida tutela, al objeto de que, dichas Corporaciones, dejen de usurpar y estafar á funcionarios tan indispensables, de *tan absoluta* necesidad, como vejados y explotados, cuales los encargados de velar por la salud pública y privada. Lo sustantivo, en mi gran premisa, los particulares que, á mi juicio, integran ó deben únicamente integrar el concepto fundamental ó base para constituir, en función del Estado, el capital problema sanitario-benéfico, son los siguientes: la inamovilidad *verdad*, en el cargo; el escalafón y la clasificación de las plazas. Por todos y por cada uno de ellos, debemos echar el resto y jamás ceder, por radicar, de modo substancial en éstos, nuestra tan ansiada regeneración, la tan justificada redención.

Según este mi criterio, como quiera que, al fin y al cabo, son los Municipios á quienes más directamente y con mayor constancia y contacto, ha de prestar sus

servicios el Cuerpo facultativo de referencia, como desde tiempo inmemorial viene prestándolos, á éstos y no al Estado, parece corresponder, en derecho y en justicia, el deber en cuestión; pero bajo la dirección y exquisita tutela de éste, por la irrefragable razón que dejó apuntada. Es decir, que las dotaciones sean satisfechas por el Tesoro, como *anticipo reintegrable, con cargo á los presupuestos municipales*. Planteado y resuelto el problema, en tales términos, en nada absolutamente saldrían perjudicados los Municipios, como no fuera, únicamente, en la privación de los distintos medios que vienen utilizando, en sus *irregularidades* metálicas, para acomodarme al lenguaje tan convencional, como inexacto y nada castizo. En nada, tampoco, lo sería el Estado, al satisfacer en concepto de anticipo reintegrable.

R. GONZÁLEZ Y MARTÍN.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA PRENSA MÉDICA

Conclusiones generales y acuerdos adoptados por la misma.

- 1.^a Requerir al Comité ejecutivo de la Asociación internacional de la Prensa médica, el cumplimiento de los acuerdos de los Congresos por ésta celebrados, y asimismo de los tomados por dicho Comité, principalmente en su reunión de Berna, y, sobre todo, los relativos al Anuario y á la tarjeta de identidad de periodista.
- 2.^a Proponer á la Asociación internacional que recomiende á las revistas asociadas, de alto precio de suscripción que, mediante el pago de la diferencia de precio, y, si pudiera ser, por lo menos, con el descuento concedido á libreros y corresponsales, admitan el canje, con las demás revistas, más modestas y económicas.
- 3.^a Proponer asimismo, á la expresada Asociación, que procure recabar de los Gobiernos de todas las naciones representadas, el giro internacional de pagos á la Prensa médica.
- 4.^a Las administraciones de los periódicos asociados, enviarán, cada seis meses, al Secretario general de la Asociación, una lista de suscriptores y anunciantes morosos, considerando como tales, los que deban más de un año de suscripción ó más de un trimestre de anuncios, con objeto de que la Directiva forme un registro, donde se anote el nombre y residencia de los deudores, y envíe, semestralmente, una relación de los mismos, á todos los asociados.
- 5.^a Todos los periódicos asociados, harán constar en las cubiertas de sus números que, *por acuerdo de la Asociación de la Prensa médica española, los gastos de giro del importe de las suscripciones serán de cuenta del suscriptor*.
- 6.^a Todas las administraciones de los periódicos que pertenezcan á la Asociación de la Prensa médica española, admitirán suscripciones para cualquier otro de los periódicos asociados. Los gastos de giro y correo, que dichas suscripciones determinen, serán de cuenta del periódico que las recibe.
- 7.^a Se fija como tipo único de comisión, para libreros é intermediarios que hagan suscripciones á los periódicos asociados, el 10 por 100 del importe total de aquéllas.
- 8.^a En la cubierta de los periódicos pertenecientes á la Asociación, se hará constar que, por acuerdo de la misma, *el pago de anuncios y suscripciones será adelantado*, consignándose también, en las fajas de dichos periódicos, la fecha en que termina el abono del suscriptor á quien se dirijan.
- 9.^a Todos los periódicos asociados, podrán copiar artículos originales de los demás periódicos que pertenezcan á la Asociación, con sólo indicar, después del nombre del autor, el del periódico de quien tomen el trabajo; pero queda prohibida la reproducción de los mismos, á los periódicos no pertenecientes á la Asociación, salvo consentimiento expreso del director interesado.
10. En lo relativo á anuncios que constituyan una falta comprendida en los Códigos vigentes, la Asociación no tiene que tomar resolución ninguna, pues á las autoridades corresponde el deber de corregirlas ó castigarlas. Por cuanto se refiere á aquellas otras que no se encuentran en este caso, los directores de los periódicos, son los únicos á quienes debe otorgarse el derecho de aceptar ó no su publicación, en sus respectivas revistas.
- Si, lo que no es de suponer, algún periódico asociado, publicase anuncios ó reclamos incompatibles con la dignidad profesional, la Junta directiva queda autorizada para requerir al director, con objeto de que cese en la publicación del indicado anuncio, sometiendo el caso, si así lo creyera necesario, al acuerdo de la Junta general.
11. Se recomienda á los directores de los periódicos asociados que, al recibir artículos encomiásticos de preparados medicinales ó de especialidades farmacéuticas, pongan especial cuidado en el examen de los mismos, con objeto de no dar cabida, en sus respectivas publicaciones, á esos artículos-reclamos, de índole puramente industrial, que desprestigian á sus autores y desnaturalizan el carácter de nuestra Prensa, viniendo en menoscabo de la seriedad profesional.
- En el caso, poco probable, de que alguna revista asociada los insertase, la Junta directiva, bien por sí misma, ó bien asesorándose antes de los compañeros que juzgue oportuno, tiene el deber de dirigirse á quien corresponda, para que cese en la publicación de este género de trabajos.
12. Negar el cambio á los periódicos gratuitos de carácter mercantil y prohibirles la reproducción de cuantos artículos originales publiquen los periódicos asociados. Ni dichos periódicos gratuitos ni sus redactores, podrán pertenecer á la Asociación nacional de la Prensa médica.
13. El envío de libros ó folletos, á los periódicos asociados, no implica la obligación, por parte de estos últimos, de hacer un juicio crítico referente á aquéllos. Los autores ó editores que hagan dicho envío, no podrán exigir otra cosa que una noticia relativa á los libros remitidos. Además, el juicio crítico que, de las mencionadas publicaciones, hagan los periódicos, será definitivo, y, ni los autores ni los editores, tendrán derecho á obtener aclaraciones ni rectificaciones de ninguna clase.
14. La Junta directiva queda encargada de gestionar cerca de los Poderes del Estado y de las grandes Compañías, cuantas ventajas y consideraciones sean posibles para la Prensa médica.
15. Manifestar á los periódicos asociados que la biblioteca del Colegio de Médicos de la provincia de Madrid, se hará cargo, con mucho gusto, de cuantos libros, folletos y periódicos de cambio tengan á bien

cederles, así como de todos aquellos que, después de haberlos utilizado, no quieran conservar en las respectivas redacciones.

16. En lo sucesivo, podrán pertenecer á la Asociación todos los profesores que, teniendo acreditado su carácter de periodista, lo soliciten, aunque no sean directores ni representantes de un periódico determinado; pero entendiéndose que, para los efectos de las votaciones, sólo se contarán tantos votos como periódicos concurren á las mismas.

17. La Asociación de la Prensa Médica Española, se pone á disposición de los demás periódicos políticos y literarios, para suministrarles cuantas informaciones de carácter profesional necesiten.

18. Proponer á los principales periódicos médicos de la América latina, la constitución de una Asociación Ibero-americana de la Prensa médica, con objeto de estrechar los lazos de unión y fraternidad existentes entre la madre España y los demás pueblos que hablan nuestro idioma.

19. Nombrar una Comisión compuesta por los Sres. Pérez Noguera, Forn, Sánchez Ribera, Blas y Manada, Molina y Aguilar, para que reforme el Reglamento de la Asociación, en consonancia con los acuerdos tomados por esta Asamblea.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1907.—El Secretario general, *E. Pérez Noguera*.—V.º B.º: El Presidente, *Angel de Larra*.

NOTICIAS

Se nos ha remitido la siguiente publicación: *Tabaco, Tabaco-manía, Tabaquismo*, por el Dr. E. Lavallo Carvajal (Revista compendiada), con una carta-prólogo del señor Dr. D. Eduardo Liceaga, Presidente del Consejo Superior de Salubridad y de la Academia nacional de Medicina.—México, 1907.

Agradecemos la atención del remitente.

En el septenario del 21 al 27 de Noviembre, se han inhumado 251 adultos y párvulos y 23 fetos; la primera cifra corresponde al cuarto lugar del quinquenio anterior, siendo menor del máximo en 92 y mayor del mínimo en 18; la segunda cifra, en igual quinquenio, corresponde al cuarto lugar, con diferencias de menos 9 y más 1 en ambos conceptos.

Las Casas de Socorro municipales, en el mismo septenario, han prestado 1.341 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.721 donativos.

Avance estadístico de la mortalidad de Madrid, durante el mes de Noviembre:

Defunciones clasificadas por grandes grupos de edades.—Menores de un año, 208; de 1 á 4 años, 135; de 5 á 19, 64; de 20 á 39, 158; de 40 á 59, 205; de 60 en adelante, 236; sin clasificación, 2. Total, 1.008.

En igual mes de 1906, 1.337; diferencia en 1907, 329 menos; proporción por 1.000, 1,811; promedio, 32,52.

Principales causas de defunción.—Fiebre tifoidea, 23; viruela, 1; sarampión, 2; escarlatina, 1; coqueluche, 2; difteria y crup, 11; gripe, 13; otras enfermedades epidémicas, 7; tuberculosis pulmonar, 117; meningitis tuberculosa, 5; otras tuberculosis, 22; tumores cancerosos, 61; me-

ningitis simple, 65; congestión y hemorragias cerebrales, 68; reblandecimiento cerebral, 1; enfermedades orgánicas del corazón, 48; bronquitis aguda, 89; bronquitis crónica, 22; bronconeumonía y neumonía, 83; diarrea y enteritis, menores de dos años, 47; diarrea y enteritis, de dos años en adelante, 20; afecciones puerperales, 7; debilidad congénita, 7; senectud, 11; suicidios, 5; otras causas de defunción, 265. Total, 1.008.

Observaciones.—Con relación al mes anterior, han aumentado las defunciones por *fiebre tifoidea, tuberculosis, tumores cancerosos, congestión y hemorragias cerebrales, enfermedades orgánicas del corazón y enfermedades del aparato respiratorio.*

Interesamos á nuestros suscriptores la lectura de los acuerdos adoptados por la Asamblea de la Prensa Médica y singularmente los relativos á las conclusiones 4.ª, sobre los suscriptores y anunciantes en descubierto; 5.ª, sobre los gastos de giro á cargo de los causantes; 8.ª, sobre pago adelantado de suscripciones y de anuncios.

A la vez suplicamos que se pongan al corriente de sus pagos, todos los suscriptores que aparecen en descubierto, antes del año próximo.

El día 5 de los corrientes, en la Sala de lo Contencioso-provincial de la Audiencia de Madrid, se vió la apelación del Ayuntamiento, contra el decreto del Gobernador civil, por el que se anulaba el nombramiento de seis jefes decanos facultativos de la Beneficencia municipal, prescindiendo del derecho de antigüedad, de los profesores de primera, que figuraban á la cabeza del escalafón, sin que los nombrados reunieran, sobre los postergados, más servicios y méritos.

D. Antonio Pardo Regidor, que es el que entabló la alzada ante el Gobernador civil, será reintegrado en el puesto que le corresponda en una de las Jefaturas, á juzgar por las noticias que tenemos del fallo favorable de la Audiencia, confirmatorio del decreto gubernativo, fallo que igualmente favorecerá á los demás compañeros postergados.

Nos felicitamos de que así sea, en vindicación del derecho y de la justicia.

En la *Gaceta* del día 10 se publica una Real orden, referente al nombramiento y separación de los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria.

Al voto de censura de la Asamblea de Médicos titulares de Sevilla, contra la Junta Central de su Asociación, se han adherido las Asociaciones provinciales y de partido de Huelva, Oviedo, Baeza (Jaén), Calamocha (Teruel), Dolores (Alicante), Fuentesauco (Zamora), Reus (Tarragona), Valoria (Valladolid), y nos afirman que se recibirán adhesiones de todas las provincias.

El *Premio Nobel*, en definitiva, se ha concedido á Rudyard Kipling (literatura); á Michelen, de Chicago (física); á Buchner, de Berlín (química); á Laveran, de París (medicina); y á Ernesto Teodoro Moneta, italiano, y á Luis Regnault, francés (el de la paz).

Todos los laureados han concurrido al acto, que no se ha celebrado con la fastuosa solemnidad acostumbrada por la muerte del Rey Oscar.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.
Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1271.